



**VISTOS:**

La Solicitud s/n de fecha 03 de diciembre de 2024 presentada por la señora GLADYS CASTRO DE LA CRUZ, el Informe N° 000753-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora GLADYS CASTRO DE LA CRUZ, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicita la reserva de su plaza en el cargo de Analista de Sistemas III de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mientras dure su designación en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a los alcances de la Resolución Ministerial N° 187-2024-TR, con efectividad al 23 de noviembre de 2024;

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, de acuerdo al numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, asimismo el numeral 3.1.3 del citado manual normativo, dispone expresamente que: "El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera";

Que, la señora GLADYS CASTRO DE LA CRUZ ocupa el cargo de Analista de Sistemas III de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) vigente de la entidad, aprobado con Resolución del Secretario General N° 001-2020-TR/SG, de fecha 03 de enero de 2020, y sus respectivas actualizaciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 187-2024-TR, de fecha 22 de noviembre de 2024, se designó a la señora GLADYS CASTRO DE LA CRUZ en el cargo confianza de Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con efectividad a partir del 23 de noviembre de 2024;

Que, mediante el literal b) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR, de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de: "Autorizar el desplazamiento de personal bajo cualquier régimen laboral, tales como asignación, encargo, rotación, reasignación, destaque, transferencia y otras acciones de personal.";

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, mediante el Informe N° 000753-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que procede disponer la reserva de la plaza de Analista de Sistemas III de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al ser la titular del cargo la señora **GLADYS CASTRO DE LA CRUZ**, y al haber sido designada en el cargo de Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme los alcances de la Resolución Ministerial N° 187-2024-TR, con eficacia anticipada, a partir de 23 de noviembre de 2024; toda vez que no se lesionan derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, al no tener incidencia mayor a un acto de administración interna, ni se violan normas de orden público;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP “Desplazamiento de Personal”; y la Resolución Ministerial N° 003-2024-TR, de delegación de diversas facultades y atribuciones a funcionarios y directivos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Ejercicio Fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER**, la reserva de la plaza de Analista de Sistemas III de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al ser titular del cargo la señora **GLADYS CASTRO DE LA CRUZ**, con eficacia anticipada, a partir del 23 de noviembre de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 187-2024-TR, de fecha 22 de noviembre de 2024, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas que correspondan para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**

Documento firmado digitalmente  
**DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Expediente 2024-0219515